

170	Control anual de infraestructura para la comercialización de GLP: Depósito de Distribución de GLP en cilindros.	100
	1 - 365.000	450
	365.001 - 730.000	1.000
	730.001 - EN ADELANTE	1.500

ANEXO B**VALORES A CARGO DE LA SECRETARIA DE HIDROCARBUROS****I.- SEGMENTO DE PETROLEO CRUDO, PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN**

44-A	Aprobación de construcción de nuevas facilidades de producción, mayores a 20.000 BFPD de capacidad operativa, excepto sistemas de transporte y almacenamiento.	2.000
44-B	Aprobación para la ampliación, mejoramiento y/o modificación de facilidades existentes que no consten en el Presupuesto aprobado de Inversiones, Costos y Gastos.	1.000
45	Calificación de Compañías Certificadoras de Reservas.	10.000

III. Liquidaciones y Seguimiento al Comercio Exterior de Petróleo:

No.	DENOMINACIÓN DEL DERECHO	VALOR USD \$
50	Autorización para la fijación de cupos de exportación de hidrocarburos (trimestral) EP PETROECUADOR	Hasta 500.000 bls. (barriles) del cupo fijado pagarán US \$ 3.000, De 500.001 a 1'000.000 bls. US \$ y de 1'000,001 bls. En adelante US \$ 6,000, por ampliación de cupo US \$3.000.

IV.- Inscripción en el Registro de la SH

No.	DENOMINACIÓN DEL DERECHO	VALOR USD \$
51	Inscripción de escrituras de constitución, prórroga o disolución de empresas petroleras de nacionalidad ecuatoriana; instrumentos de domiciliación de empresas petroleras extranjeras; cambio de domicilio de una ciudad a otra, nombramiento del representante legal y/o apoderado de contratistas, ampliación del objeto social, otros instrumentos que acrediten la representación legal.	3.000,00
52	Inscripción de contratos,, reformas de los contratos, contratos de cesión de derechos en el registro de hidrocarburos, venta de acciones de compañías matrices en el exterior, cambio de nombre, y, cualquier otro acto societario que realicen las compañías que actualmente tengan contratos con el Estado Ecuatoriano.	10.000,00

Sírvase atender conforme a Derecho, aclarando que con esta publicación quedará sin efecto la solicitud realizada por esta Agencia y el contenido que fue publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 913 de 15 de marzo de 2013.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

f.) Ing. José Luis Cortázar Lascano, Director Ejecutivo - Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero.